



**UNIVERSIDAD
LIBRE**

**OTROSÍ N° 2 AL CONVENIO DE COEDICIÓN ENTRE LA EDITORIAL
TIRANT LO BLANCH S.A.S. Y LA UNIVERISDAD LIBRE DE COLOMBIA.**

Entre **LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.A.S.**, con domicilio principal en Bogotá D.C., calle 69ª n° 4-88, Oficina 201, con Nit n° 901.204.044-9, representada por **TATIANA CRISTINA DANGOND AGUANCHA**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.136.883.926, que en adelante se denominará "**TIRANT**", de una Parte y de otra, **LA UNIVERSIDAD LIBRE**, Institución Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica vigente reconocida mediante la Resolución n° 192 del 27 de Junio de 1946, expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con el Nit n° 860.013.798-5, que en adelante se denominará "**LA UNILIBRE**" o "**LA COEDITORA**", representada legalmente por **JORGE ALARCÓN NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 13.253.755 de Cúcuta, y **EDGAR ERNESTO SANDOVAL ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía n° 19.066.724 de Bogotá, quienes concurren, respectivamente, como Presidente Nacional – Representante Legal y Rector Nacional, conjuntamente "**LAS PARTES**" se reconocen mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente otrosí n° 2 al Convenio de Coedición firmado el día cuatro (4) de septiembre de 2019, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Con fundamento en lo establecido en la cláusula vigésima séptima del convenio de Coedición, LAS PARTES adicionan y modifican las siguientes condiciones:

PRIMERA. – La condición quinta del convenio de Coedición se modifica en los siguientes términos:

*"**QUINTA.** – Para la edición de cada una de las obras, las Partes contratadas abonarán los costes de producción, corrección de estilo, sin imputar en éstos, los costes generales de la estructura, según el siguiente reparto:*

TIRANT LO BLANCH	50%
UNIVERSIDAD LIBRE	50%

Estos costes no incluyen la evaluación de pares, el cual será asumidos por la UNILIBRE, si así se requiere."

SEGUNDA. - Se adiciona una cláusula al convenio de coedición en los siguientes términos:

*"**VIGÉSIMA NOVENA.** - Luego de un año de publicación de la obra, la misma se liberará y se entregará el archivo a la Universidad para que el mismo repose en el*





**tirant
editorial**



**UNIVERSIDAD
LIBRE**

**OTROSÍ N° 2 AL CONVENIO DE COEDICIÓN ENTRE LA EDITORIAL
TIRANT LO BLANCH S.A.S. Y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.**

OMP, repositorio de libros institucional. Antes del cumplimiento de dicho término, Tirant proporcionará la portada del libro para que la misma repose en dicho repositorio junto con los datos de identificación de la obra.”

TERCERO. En lo no modificado por el presente documento, el Convenio de Coedición firmado por la Editorial Tirant Lo Blanch S.A.S. y la Universidad Libre el cuatro (4) de septiembre de 2019, y las modificaciones hechas a través del Otrosí n° 1 firmado el 10 de marzo del 2022, se mantiene en su integridad.

El presente acto jurídico es producto de la buena fe, por lo que las Partes signatarias, previa lectura de su contenido, aceptan quedar obligadas en todos los términos y condiciones, los cuales se constituyen la expresión completa de su voluntad. En constancia de lo anterior suscriben dos (2) ejemplares de dos (2) folios cada uno, cuyo contenido es de igual tenor y valor literal, en la ciudad de Bogotá D.C.

Por LA EDITORIAL

TATIANA DANGOND AGUANCHA

Representante legal de la Editorial Tirant Lo
Blanch S.A.S.

Por LA UNIVERSIDAD LIBRE

JORGE ALARCÓN NIÑO

Presidente Nacional- Representante
legal.

EDGAR ERNESTO SANDOVAL

ROMERO

Rector Nacional.

Proyectó: Editorial Tirant Lo Blanch/Oficina de Relaciones Interinstitucionales – ORI.
Revisó y aprobó: Editorial Tirant Lo Blanch/Oficina de Relaciones Interinstitucionales – ORI/ Dirección Nacional.
de Investigaciones/Departamento Jurídico de la Universidad Libre/Asistente de Presidencia Nacional para las
Comunicaciones.

FECHA:

4/10/23